SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa N° 09/2016
"Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 09/2016** para la **"Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"**, con **ID N° 311.776**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.---------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión y a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 311.776.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** 2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en la Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro, Subgrupos de Gastos 230 "Pasajes", del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016.----------*

Los rubros para esta Contratación se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional.----------

Debido a que la presente Contratación es de carácter Plurianual, la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.----------

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Palma Travel Organización Mundial de Viajes, Amitour S.A., Asunción Tours S.R.L., Servi Travel S.A., Compañía Marítima Paraguaya S.A., Inter-Express S.A. y Premier Viajes S.R.L.----------*

***d) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 44/2016, se integra el Comité de Evaluación para la presente Contratación Directa con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. José Javier Quiñonez Cáceres, Director de Gobierno Electrónico.----------*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en quince de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los 3(tres) sobres de ofertas presentados por las firmas: Premier Viajes S.R.L, Servi Travel S.A. e Inter Express S.A.----------

*4. **Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.***

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 17 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

Lic. José Javier Quiñónez C.
Dirección de Gobierno Electrónico
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

A continuación se procede a examinar las ofertas presentadas por la firmas: Premier Viajes S.R.L, Servi Travel S.A. e Inter Express S.A, constatándose que las documentaciones presentadas cumplen con todas las exigencias solicitadas y cuyo resultado se resume a la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en la Sección I ***"DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*----------

Descripción	***Premier Viajes S.R.L***
Formulario de Oferta.	*Cumple. Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple. Constancia de SIPE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple. Presenta*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1403185*
Hojas foliadas:	*19 fojas*

Descripción	***Servi Travel S.R.L.***
Formulario de Oferta.	*Cumple. Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple. Constancia de SIPE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple. Constancia de SIPE*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1404239*
Hojas foliadas:	*8 fojas*

Descripción	***Inter Express S.A.***
Formulario de Oferta.	*Cumple. Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple. Constancia de SIPE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple. Constancia de SIPE*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1387162*
Hojas foliadas:	*6 fojas*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

N° de Oferente	***Nombre del Oferente***	***Porcentaje de Recargo sobre el precio total***
1	*Premier Viajes S.R.L.*	*0%*
2	*Servi Travel S.R.L.*	*4%*
3	*Inter Express S.A.*	*5%*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

4.3) Se analizará la oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Visto lo expuesto anteriormente, se procederá a la evaluación de la firma Premier viajes S.R.L.----------

***Capacidad legal**:*

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar; ***CUMPLE***

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. ***CUMPLE;***

El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público emitido por la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, el firmante de la oferta, la Sra. Lidia Fiore, con C.I N° 456336, NO REGISTRA datos en la base datos del SINARH. Así también, se ha verificado a los demás socios, cumpliendo también con este criterio.*----------

Capacidad Financiera:

***a) Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013 y 2014): CUMPLE.*----------

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012
RATIO DE LIQUIDEZ	6.6	40.6	118.7
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			65.9

Lic. Javier Giménez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy

b) ***Ratio de Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013 y 2014): CUMPLE.----------*

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO			
	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,007	0.02	0.14
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			0.05

c) ***Ratio de Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2012-2013-2014), no deberá ser negativo: CUMPLE.----------*

RENTABILIDAD			
	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012
PORCENTAJE DE RENTABILIDAD	692.3	723	1112
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			821.4

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **Cumple.** Presenta

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **Cumple.** Presenta

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); **Cumple.** Documento Activo en el SIPE.

d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple.** Documento Activo en el SIPE.

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; **Cumple.** Documento Activo en el SIPE.

f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución; **Cumple.** Documento Activo en el SIPE.

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **Cumple.** Documento Activo en el SIPE.

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Cumple.** Presenta

i) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; **Cumple.** Presenta

j) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares; **Cumple.** Presenta

k) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); **Cumple.** Presenta

l) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). **Cumple.** Presenta

m) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO; **Cumple.** Documento Activo en el SIPE.

Lic. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que la firma Premier Viajes S.R.L., cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------

Experiencia:

El oferente deberá poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en servicios de provisión de pasajes aéreos. Acreditará su experiencia, presentando copias de CONTRATOS SUSCRIPTOS, actas de recepción, constancias o facturaciones que demuestren la prestación de estos servicios; debiendo presentar al menos uno por cada año ***(2015, 2014 y 2013). CUMPLE***

Año	*Contratante*
2013	*SENACSA*
2014	*Universidad Nacional de Asunción*
2015	*Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2.051 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------

Además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909, que dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la empresa Premier Viajes S.R.L., con RUC N° 80001145-7, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000. (Guaraníes ochenta millones) con un recargo sobre el costo total del importe de boleto impreso del 0% (Cero por ciento).----------*

Item	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	*78111502-002*	*Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según lo establecido en el Anexo 3. 1 – Especificaciones Técnicas*	*0 %* *(Cero por cierto)*

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, a sus efectos.----------

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs